

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

Acta de Sesión Ordinaria No. 36-2020

Sesión Ordinaria No.36-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, de forma virtual en aplicación de la Ley 9842 donde se establece una adición al art. 37 Bis del Código Municipal, permitiendo a los Gobiernos Locales de Costa Rica sesionar de manera virtual como producto de la Emergencia Nacional COVID-19. A las diecisiete horas treinta minutos, del 19 de agosto del año 2020.

Capítulo No.1.Comprobación del Quórum.

Artículo No.1. Presidente Patricio González Quirós, una vez comprobado el Quórum da inicio a la Sesión Ordinaria No.36-2020, celebrada el 19 de agosto del año 2020. Con la asistencia de los señores regidores:

Regidores Propietarios: Patricio González Quirós, preside la sesión
Ana Ivonne Santamaría Monge
Ana Jiménez Arias
Mario Chavarría Chávez
Manuel González Castro

Regidores suplentes: Henry Rodríguez Rojas
Olga Madrigal Guadamuz

Síndicos Propietarios: Ana Patricia Agüero Jiménez

Síndicos suplentes: Roger Hernández Aguilar, funge como propietario

Funcionarios: Giovanni Madrigal Ramírez, Alcalde Municipal
Lic. Henry Guillén Picado
Carmen Agüero Valverde, Secretaria del Concejo

Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día

1. Comprobación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Audiencias
4. Lectura y aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Asuntos Varios
7. Mociones

Capítulo No.3. Audiencias

Artículo No.1. No asistió Público.

Capítulo No.4. Lectura y aprobación del Acta

Artículo No.1. Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Ordinaria No.35-2020, con la siguiente objeción.

1.1. Se hace la aclaración, el regidor Manuel González Castro, votó a favor de las tres mociones que constan en el acta 35-2020, se obvió su nombre en el Capítulo de mociones, por lo tanto para que se lea, en las tres mociones, “Aprobadas definitivamente por el regidor Manuel González Castro”.

1.1. El regidor Patricio González, somete a votación el acta de sesión ordinaria No.35-2020, aprobada por los regidores Patricio González Quirós, Mario Chavarría Chávez, Ana Jiménez Arias, Ana Ivonne Santamaría Monge, Manuel González Castro.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia

Artículo No.1. Notas de:

1. Lic. Yeiner Calderón Umaña, Auditor Interno Municipalidad de Turrubares, Oficio AD-AI-025-2020. Asunto: Advertencia de Auditoría, referente a la actualización y publicación del reglamento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Turrubares.

1.1. Presidente Patricio González, yo creo que si es importante revisar estos reglamentos que indica el Auditor, me parece que es importante, yo lo que no estoy claro y creo que legalmente tenemos que también verificar, si ante este proceso que hoy día se está viviendo con el Órgano Investigador ahorita, y con el tema, si es conveniente corregirlo ya como una medida de esta misma situación, o que si se tiene que hacer posterior a que este proceso se concluya, sin embargo, vamos a presentarlo, vamos a revisarlo con el Auditor y la idea es, si es posible, entonces la próxima semana traer las modificaciones requeridas para presentar una moción donde se busquen estos reglamentos, no sé qué les parece.

1.2. Regidor Mario Chavarría, me parece bien, yo por otra situación hoy había hablado para conocer el reglamento, que quedaron de pasarlo en la mañana, pero sí pienso que hay que consultarlo bien, lo que usted dice me parece correcto, hay que investigar si esta situación es conveniente ahorita, pero si veo que el reglamento es muy viejo, hay que revisar cosas que creo no estarían bien ahí, me parece lo que usted dice, que hacer las consultas es lo más importante.

1.3. Regidora Ana Ivonne Santamaría, yo creo que este tema si debería tratarse en Comisión, porque la modificación del reglamento tiene un Carácter de ley, digamos para nosotros, entonces sería centrarnos en que es lo que indica el Auditor puntualmente, y además el reglamento en su totalidad, entonces pienso que digamos no sería, sería talvez muy temerario para nosotros pensar que ya para la otra semana podríamos tener eso, pienso que deberíamos cotejar las dos cosas traer las indicaciones, y verlo en jurídicos para ver cómo funciona, lo que me preocupa igual que ustedes, es que cómo tenemos digamos, el Asesor nuestro es Henry, y entonces estamos en este proceso, entonces digamos trabajar en ese sentido, a ver si podemos ir trabando, tendríamos que ver, talvez la Unión de Gobiernos Locales nos podría asesorar un poquito en ese tema o facilitarnos otro, para ir viendo las inconsistencias y ver como lo adaptamos, no sé, porque me parece que si tendríamos que revisar eso, pero más concienzudamente.

1.4. Presidente Patricio González, me parece muy bien tanto Mario como Ivonne, creo que es lo correcto, entonces lo trasladamos a la Comisión de Jurídicos el Reglamento, y también investigar si a nivel legal este es el momento apropiado para hacer ese ajuste o si tendremos que esperar a que el proceso termine, que también es un tema que legalmente tenemos que investigar en la comisión de jurídicos, entonces me parece muy apropiados los comentarios de ustedes. Entonces lo pasaríamos a jurídicos para revisión y a partir de ahí vamos avanzando con la investigación, talvez a nivel de la gente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, además vamos a investigar yo tengo un contacto que puedo pedir colaboración y entonces lo vamos revisando en la comisión de jurídicos y avanzamos con el tema de momento.

2. Lic. Yeiner Calderón Umaña, Auditor Interno Municipalidad de Turrubares, Oficio MT -05-AI-112-2020, Referencia: Comunicación de las labores del Auditor Interno –Teletrabajo del 12 al 18 de agosto 2020.

3. Lic. Luis Alonso Salazar Rodríguez, solicita comparecencia ante el Concejo Municipal, para tratar un asunto relacionando con Impuestos Municipales adeudados por su representada.

3.1. Presidente Patricio González, si él quiere que se conecte vía Teams y que nos mande el correo para atenderlo en la próxima sesión yo lo incluyo, o ya sea que él quiera hacerse presente en físico a la Municipalidad y desde ahí exponer su caso.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

- 4.** Municipalidad de Esparza, extiende una felicitación a los Funcionarios de esa Municipalidad, a todas las Municipalidades del País, y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales en Conmemoración del Bicentenario del Régimen Municipal.
- 5.** Asamblea Legislativa, Oficio CPEM-054-2020, asunto: Consulta texto dictaminado, Exp.21.217.
- 6.** Municipalidad de Garabito, Oficio S.G.369-2020 asunto: Voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Grecia oficio SEC-0429-2020, de fecha 04 de agosto de 2020.
- 7.** Municipalidad de Garabito, Oficio S.G.370-2020 asunto: Voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Quepos, oficio MQ-CM-440-20-2020, de fecha 05 de agosto de 2020.
- 8.** La Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres tiene el placer de invitarles al II Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local-Municipal, un Evento de modalidad virtual a efectuarse el próximo 03-04 de setiembre del 2020.
- 9.** UNGL, MSc. Karen Patricia Porras Arguedas Directora Ejecutiva, Ref. Proyecto de Ley 21.217, "Reforma a la Ley No.8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo", del 11 de Enero y sus Reformas.
- 9.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, Patricio, ese documento lo que se trata es que es un proyecto de ley que fue aprobado para las Municipalidades que son superavitarias que deben por ley transferir el 3% a la Comisión Nacional de Emergencias, no lo transfieren, para que lo inviertan en su Cantón, en el caso de nosotros no aplica porque nosotros más bien tenemos déficit, entonces no es algo que nos venga a beneficiar, de momento en nada.
- 10.** Asamblea Legislativa oficio AL-DCLEAGRO-029-2020, Consulta texto sustitutivo 21.982.
- 11.** Municipalidad de Atenas, Asunto seguimiento Obras en la Ruta 707.
- 11.1.** Presidente Patricio González, excelente el apoyo ahí, porque es un tema bien preocupante y peligroso. Vi que ahí alguien marcó con una pintura blanca como para delimitar el área donde podría darse un derrumbe, eventualmente, pero si es algo que debemos estar muy atentos ambas Municipalidades, para ver como el CONAVI nos puede ayudar para resolver esta situación. Le comento Giovanni, en algún momento don Rafael Flores que es un Empresario de la zona , por acá , él había tenido en algún momento una iniciativa, debido a esa situación ahí, entonces nos comentaba que en su momento existió una Empresa Privada que estaba en la disposición de poder mover todo el Cerro ese, obviamente ellos tienen me imagino, un interés económico en poder llevarse todo ese material, para utilizarlo en relleno o lo que sea, pero entonces él nos comentaba de que si habíamos podido hablar con el Alcalde de Atenas que parece, conoce el propietario, a ver si existía la viabilidad o la posibilidad de que autorizara el derrumbar ese cerro, el tomar lo que está ahí porque esa Empresa se haría cargo y me preguntó un día de estos al respecto, entonces no si usted ha logrado hablar Giovanni con Wilberth el Alcalde Atenas.
- 11.2.** Alcalde Giovanni Madrigal, Patricio, yo estuve hablando esta semana con él , nos vimos el Jueves, me dijo inclusive, que lo había llamado el Ingeniero de CONAVI para solicitarles la colaboración, entonces de hecho que ese mismo día que nos vimos, él fue a tomar unas fotos del deslizamiento y se las pasó al Ingeniero de COVANI, él me dijo que él estaba en la anuencia de buscar una solución, que él nos informaba para ver si él como Municipalidad, con el MOPT o con el CONAVI podían remover y ampliar el ancho de vía, pero a hoy digamos, después de eso no hemos conversado, él me dijo que iba a buscar una solución entonces yo pensaría que tal vez a finales de la otra semana, yo lo llamo para ver si él ha logrado resolver algo, o han podido conseguir alguna maquinaria o coordinar con el MOPT, creo que la intención es ampliar un poquito la calle, unos tres cuatro meses. Esas iniciativas son muy buenas pero hay temas legales que no pueden llevarse el material ese, por una demanda, entonces ahí ya es un tema que no es jurisdicción de nosotros, pero que si ya una maniobra de esas, puede tener ciertas consecuencias, inclusive, pues penadas con cárcel, por el tema del Código Minero y todo ese asunto, entonces ya ahí esa parte no sabría decirle.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

11.3. Presidente Patricio González, me parece bien Giovanni, la iniciativa correcta es a través del apoyo que ambas Municipalidades podamos hacer al CONAVI, a la presión ahí de ese tema para resolver de la manera correcta, la alternativa de este Empresario es muy noble y demás, pero estoy muy claro en lo que usted indica, sin duda tiene temas muy complejos y no tan sencillos, y es mejor primero valorar la opción viable y la correcta a ver qué tan pronto tenemos una solución, ya si pasa mucho tiempo, y se ve que el problema se dificulta pues buscaremos alternativas, de acuerdo con lo que indica. Muchas gracias Giovanni.

12. Ing. David Alvarado Gamboa, asunto RE: Incumplimiento actualización de valores Fiscales, Adjuntos: 64-15 Aserri diferencia valor o precio y valor Fiscal.

12.1. Lic. Henry Guillén, es en relación con una información que envió el Ministerio de Hacienda con una base de datos de los Valores Fiscales de las propiedades del Cantón de Turrubares, hacen una observación sobre una diferencia del monto que indica la base de datos de la Municipalidad con el monto que indica la base de Datos del Registro Nacional. Entonces se le hizo la consulta al Encargado de Catastro y se inicia un proceso para homologar la información tanto del Registro Nacional, como la Base de Datos de la Municipalidad de Turrubares y en el documento se expresa todo lo de esos dos documentos, la justificación de las diferencias y el trámite en que estamos para homologar las bases de datos.

13. Amatierra Hotel, representante Jill Rutenberg, asunto Re: acuerdo del Concejo Municipal de Turrubares, Oficio MT-SC-05-111-2020.

14. Lic. Jorge Agüero Agüero, Contador Municipal, presenta copia de Oficio MT-CM-05-051-2020, dirigida al Lic. Yeiner Calderón Umaña Auditor Municipal, Ref. Respuesta al oficio MT-05-AI-102-2020.

14.1. Presidente Patricio González, está claro el documento y yo creo que ahí el tema que doña Ivonne y don Mario sugirieron de pasarlo a la Comisión de Jurídicos y de verificar si es el momento oportuno para entrar a una Modificación de Reglamento, en este momento es muy válido, porque estamos en un proceso investigativo y no sé si es en este momento contraproducente, el que se haga eso en un proceso de revisión, eso legalmente debemos de verificarlo, y si es posible pues sí, lo antes posible hacer los ajustes respectivos, pero muy válida la sugerencia de Ivonne y de Mario al respecto.

15. Lic. Jesús López, Proveedor Municipal, Oficio MT-PGV-05-454-2020, Amparado al Reglamento de Proveeduría, traslada solicitud de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000006-0021911601, denominada “Mejoramiento de Sistemas Drenajes del camino 1-16-017, Distrito Carara”.

15.1. Regidor Mario Chavarría, la Empresa no la conocemos, pero de acuerdo a las especificaciones que ellos están poniendo ahí, y las recomendaciones, esa cumple, están escogiendo una porque no cumplen, entonces en ese caso yo creo que lo que deberíamos de hacer es aprobarla para que no atrasemos.

16. Lic. Jesús López, Proveedor Municipal, Oficio MT-PGV-05-466-2020, Amparado al Reglamento de Proveeduría traslada solicitud de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000007-0021911601, denominada “Mejoramiento de Sistemas drenajes del camino 1-16-039/1-16-053, Distrito San Pablo”.

17. Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, Oficio MT-ALC-05-219-2020, Ref. A solicitud de la Sra. Marjorie Montero Baltodano, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Marcos Pérez, por oficio No.DREP-SCE06-EMP-007-2020, solicito al Concejo Municipal la autorización para donar 70 sacos de cemento y 12 m. cúbicos de arena, a la Junta de Educación de la Escuela Marcos Pérez.

Capítulo No.6. Asuntos Varios

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

Artículo No.1. Regidora Ana Ivonne Santamaría, quería comentarles que nuestro presidente está cumpliendo años, procedemos a cantarle cumpleaños.

1.1. Presidente Patricio González, gracias por el detalle.

Artículo No.2. Síndico Roger Hernández, es una pequeña observación sobre los documentos que mandó el Auditor, vienen dirigido al Concejo, es que yo creo a mi criterio deberíamos contestarle para que él no esté mandando notas de sugerencia de amonestación por no contestarle, entonces yo pienso que se le debería contestar que el Concejo lo vio y lo trasladó a Comisión.

2.1. Presidente Patricio González, a mí me parece bien, igual está en actas, pero si usted cree conveniente se le envía.

2.2. Síndico Roger Hernández, con respecto al acta, no tenemos tiempo en el día para revisarla, yo sé que Carmen tiene problemas con el correo, ver si le solucionamos el problema para que llegue el día anterior y poder revisarla y leerla con tranquilidad.

Artículo No.3. Regidora Ana Ivonne Santamaría, es como para recordar, que ya nosotros habíamos acordado con anterioridad que todo documento que afecta a terceros, tenía que serle notificado, eso para que no sea solamente con el Auditor, si no que sea con todo, o sea, se había acordado que todo documento, una respuesta a una persona que hacía una solicitud, o a un mismo funcionario, o a quien corresponda, que automáticamente se le debe contestar porque ya eso lo habíamos venido viendo, que bueno que Roger mencionó lo del Auditor, pero tiene que ser a todos.

3.1. Secretaria Carmen Agüero, yo entendí bien el mensaje de doña Ana, que había que responder los documentos, pero el asunto es que pasan los documentos a comisión, pero no me dan una fecha para comunicarle a las personas, el documento se queda ahí en comisión guardado, sin resolver, y no se le puede estar comunicando lo mismo a las personas.

3.2. Regidora Ana Ivonne Santamaría, hay una situación aquí que nosotros tenemos que valorar, y es que nosotros no podemos ponerle los plazos, porque depende del análisis que se le dé a los documentos, eso va a depender del tiempo de consulta, entonces lo que tenemos que hacer es indicarle a la persona que se trasladó, obviamente, que sí efectivamente, nosotros a lo interno nos vamos a estar poniendo plazos, pero si le ponemos a la gente obviamente talves no les vayamos a quedar bien, entonces únicamente es una notificación, “ Se traslada a comisión”, entonces en ese momento, sí nosotros a nivel nuestro, sí tenemos que manejarnos agendados, para ir viendo si podemos o no cumplir y obviamente que en el proceso, decirle que está en estudio, que se está haciendo consultas, etc., pero pienso que es muy aventurado que nosotros le pongamos fechas, porque nosotros no sabemos qué grado de complejidad tiene cada situación .

3.3. Presidente Patricio González, si es muy complejo poner una fecha.

3.4. Regidor Mario Chavarría, yo estoy de acuerdo con lo que dice doña Ivonne.

3.5. Presidente Patricio González, sí, yo también.

Artículo No.4. Regidor Manuel González, son dos asuntos, a mí me tiene preocupado dos asuntos, uno es el tema del abogado que se escogió para el Órgano Director, si no me equivoco, hace como un mes o más que el Concejo tomo el acuerdo, y yo siento que el Abogado no está ejerciendo, o no, no sé si se ha juramentado, entonces es un caso que a mí me preocupa, porque yo siento que le estamos dando muchas largas al asunto, no se a quien le corresponde, si es a la administración o es el Proveedor, o quien tiene que aligerar esos trámites, si el Concejo toma los acuerdos y se van a quedar durmiendo el sueño de los justos nada estamos avanzando, es un caso muy delicado.

Artículo No.5. Regidor Manuel González, otro tema que ya lo tocó Roger, es el reglamento para el Manual de Trabajos, si el Auditor dice que tiene que ser modificado porque ya es muy viejo, entonces nosotros tenemos que tomar decisiones, o sea, y además, estoy totalmente de acuerdo con lo que Roger dijo y doña Ivonne, que hay que contestarle al Auditor formalmente, porque él ya está mandando advertencias, si no me equivoco, entonces el Concejo en eso no puede poner oídos sordos, esto es un tema muy delicado y de verdad que tenemos que darle más seriedad al asunto, porque yo no quiero verme en un problema como regidor, de ninguna especie que atente contra mi

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

persona. Entonces yo les digo que le demos la importancia del caso y que pongamos a caminar esas dos cosas, son muy importantes, no se cuánto tiempo nos vamos a llevar con ese abogado para que retome el Órgano Director, eso es delicado, y si no tomamos acciones nosotros los regidores, y exigimos que los acuerdos se hagan, entonces quiere decir que vamos a tener problemas con el Auditor, posiblemente nos vamos a arriesgar a que nos denuncien a nosotros también. Gracias.

5.1. Presidente Patricio González, ahí con relación al tema del ajuste del Reglamento, nosotros valoramos seriamente lo que el Auditor indica, nada más que como escuchábamos ahora, necesitamos solamente verificar legalmente, si en el proceso actual es apropiado la modificación de estos reglamentos, o si eso puede ser contraproducente, entonces legalmente necesitamos nada más modificar esa parte, Manuel, pero si creemos que es muy válido y que es muy importante, la modificación de estos reglamentos, entonces vamos a tratar de buscar alguna información legal que nos permita avanzar en esa parte con la comisión de jurídicos y en el corto plazo tener una respuesta, con ese tema y acatar la solicitud del Auditor. Con relación al tema del abogado, tal vez Giovanni nos aclara nada más, si ya está todo en orden contratado, o no se si somos nosotros como Concejo, tenemos que juramentarlo, o si en ese caso la Administración lo juramenta, para que ya él inicie el proceso.

5.2. Alcalde Giovanni Madrigal, en ese caso de la Contratación, el tema de la Contratación Administrativa es un proceso complejo, utilizando la plataforma SICOP, es una plataforma muy robusta, mejora el control interno y todo lo demás, pero alarga los procesos, ahí hay una ventaja, uno no se brinca ningún proceso, pero se alarga, ese tema del Abogado hoy inclusive, firmé por segunda vez el contrato de servicios, con él , el pidió algunas modificaciones, después de que el Concejo adjudicó, había que dar un tiempo que eran tres días hábiles, después de la notificación, o sea ahí ya nos íbamos a más de una semana, eran tres días hábiles después de que se notifica, el Concejo toma el acuerdo, después de que queda en firme, lo despachan se notifica, tres días hábiles para recibir apelaciones, si no se recibe, queda en firme esa adjudicación , por dicha no entró ninguna apelación, sino hoy estaríamos viendo apelaciones, después de ahí se procede a notificar a la persona que proceda a cancelar los timbres respectivos, después que la persona cancela timbres, se procede a generar una orden de compra, después de la orden de compra se envía, después se procede a revisar el contrato, si el contrato requiere o no un refrendo interno, se hace un contrato de servicios por la contratación respectiva, la persona la revisa, la firma la devuelve, yo firmo el contrato lo devuelve, y si no está de acuerdo con alguna cláusula pide el cambio, dicho sea de paso, el muchacho pidió un cambio, hay un atraso de tres cuatro días más, hoy se volvió a firmar, si el está de acuerdo ya nos estaría devolviendo esta semana, probablemente ya el contrato final firmado, y ya estaría agotado eso, entonces podría comenzar a dar el servicio, y el servicio consistiría en este caso, el Concejo es a quien le toca que hacer la juramentación, así quedó establecido en el Cartel de Licitación, entonces probablemente si todo sale bien, la próxima semana ustedes estarían poniéndose de acuerdo con él, en el momento que esté nosotros lo hacemos saber, para que se pongan de acuerdo para juramentarlo, y que tal vez en el mismo acto le hagan entrega de la juramentación respectiva.

5.3. Presidente Patricio González, Giovanni, esa juramentación posiblemente sí tiene que ser física, o sea, que eventualmente mínimo tendríamos que haber tres regidores ahí en la sesión o solamente el presidente, o cómo funcionaría esa parte, para que quede legalmente bien.

5.4. Alcalde Giovanni Madrigal, me parece que es el presidente Municipal, quien tiene que hacerlo y si tiene que ser definitivamente física.

5.5. Presidente Patricio González, yo no tengo problemas, lo coordino entonces cuando usted nos diga que está el proceso ya listo, si quiere lo vemos el otro miércoles, que nos informe, yo no tengo inconveniente, en ir un momento a la Municipalidad, a juramentarlo. Espero que hayan quedado claro las inquietudes de Manuel.

Capítulo No. 7. Mociones

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

Artículo No.1. MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR LOS REGIDORES FIRMANTES

Considerando:

- Que la señora Marjorie Montero Baltodano Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela de Marcos Pérez, distrito San Juan de Mata, por oficio DREP-SCE06-EMP-007-2020, de fecha 30 de julio de 2020, solicitó la donación a esta Administración Municipal la donación de 70 sacos de cemento y 12 metros cúbicos de Arena, para la remodelación de batería sanitaria y su adaptación a los requisitos de la Ley 7600.
- Que consultada la Administración sobre disponibilidad presupuestaria, según indicación del señor Alcalde Municipal MBA Giovanni Madrigal Ramírez, es posible según presupuesto disponible, realizar la donación solicitada.
- Que conforme al Código Municipal, art. 71 este Concejo Municipal se encuentra autorizado para realizar la donación antes indicada. Siendo que “La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

“...las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos el siguiente acuerdo: Autorizar a la Administración a donar a la Junta de Educación de La Escuela Marcos Pérez, Circuito Educativo 06, los bienes que se describen como 70 sacos de cemento y 12 metros cúbicos de arena. Se acuerda que la Administración está autorizada a hacer efectiva la donación aprobada. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme”. Moción aprobada por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Mario Chavarría Chávez, Manuel González Castro. Se somete a segunda votación, acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.2. Moción presentada por los regidores.

Considerando: Que por Oficio AD-AI-025-2020 solicita la reforma del Reglamento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Turrubares con la finalidad de resguardar la Hacienda Pública. Por lo tanto, los regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Se traslada a Comisión de Jurídicos para su análisis la Advertencia de Auditoría referente a la actualización y publicación del Reglamento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Turrubares AD-AI-025-2020, del 15 de agosto de 2020. Moción aprobada por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Mario Chavarría Chávez, Manuel González Castro. Se somete a segunda votación, acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.3. Moción presentada por los regidores firmantes.

Considerando: Que por oficio MT-PRO-05-35-20, el Proveedor Municipal solicita adjudicar la Licitación 2020LA-000006-0021911601, a la Empresa Inversiones Solano & Camacho cédula 3-101-492014 por un monto de ¢34, 345,800.00. Que la Coordinadora de Gestión Vial por Oficio MT.PGV-05-454-20 presenta aprobación de criterios técnicos en la oferta de la Empresa Inversiones Solano & Camacho. Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la Moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo, y de dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Aprobar la Adjudicación de la Licitación

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

Abreviada 2020LA-00006-0021911601 denominada Mejoramiento de sistemas de drenajes del camino 1-16-017, Distrito Carara a la Empresa Inversiones Solano & Camacho cédula 3-101-492014, por un monto de ¢34,345.800.00. Se dispense del trámite de comisión. Moción aprobada por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Mario Chavarría Chávez, Manuel González Castro. Se somete a segunda votación, acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.4. Moción presentada por los regidores firmantes.

Considerando: Que el Proveedor presenta oficio MT-PRO-05-36-2020, solicitud de aprobación de Licitación 2020LA-000007-0021911601, denominada Mejoramiento Sistema Drenaje del Camino 1-16-039, 1-16-053 Distrito San Pablo, por un monto de ¢26,407,500.00 adjudicar a Inversiones Solano & Camacho cédula 3-101-492014.

Que la Coordinadora de Gestión Vial por Oficio MT-PGV-05-466-2020 presenta análisis de la oferta, e informe final de ofertas. Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la Moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo, y de dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Adjudicar la Licitación 2020LA-000007-0021911601 a la Empresa Solano & Camacho cédula 3-101-492014 para Mejoramiento del Sistema Drenaje del Camino 1-16-039/1-16-053 Distrito San Pablo, por un monto de ¢26,407, 500.00. Se dispensa de comisión y se declara acuerdo firme.

Moción aprobada por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Mario Chavarría Chávez, Manuel González Castro. Se somete a segunda votación, acuerdo definitivamente aprobado.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas, cincuenta minutos.

PRESIDENTE

SECRETARIA